

# Vida de lujo y salarios sin límite del TEPJF



TOTALMENTE LIVERPOOL. Magistrados tienen 35 asistentes, alimentación pagada y monederos electrónicos de Liverpool.

Fotografía: Isaac Esquivel/cuartoscuro.com

Marco Lara Klahr

En tiempos de desencanto, pocas cosas en la vida equivalen a ganar la lotería, y una de ellas quizá suceda en el número 5000 de la avenida Carlota Armero, al oriente del Distrito Federal.

El puñado de individuos, que posee la última palabra, la verdad judicial en material de elecciones —según el Artículo 99 constitucional— representa un edificante caso de éxito. Es así: los siete magistrados electorales que conforman la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) han alcanzado un estatus laboral sin proporción, dramáticamente distante del cualquier mexicano promedio; más de 40 veces mayor, por ejemplo, al de un ministro en la India; superior al de sus pares en Estados Unidos y Canadá, y equivalente, sólo en términos absolutos, al de los británicos. Vaya cornucopia.

Tras varias decenas de peticiones de información (al TEPJF), la Unidad de Investigación de TRANSPARENCIA Y CORRUPCIÓN encontró la asignación de percepciones mensuales a los magistrados por cientos de miles de pesos, prestaciones fantásticas, automóviles, alimentación, ropa, medicamentos, suntuarios y una corte de asistentes, todo lo cual constituye, en cierto sentido, una vía discrecional de goce y apropiación del erario público —el presupuesto del Tribunal representa .05% del presupuesto anual del Estado.

El presidente del TEPJF gana 70 por ciento más que el titular de la Suprema Corte de Justicia de EU, que recibe 217 mil 400 dólares.

¿Alguien da razón de todo ello? ¿Alguien explica tal jauja institucional en un país con décadas de economía ruinosa?

"No están obligados" —mandaron decir con parquedad funcionarios del propio Tribunal mediante su vocero, Ismael Romero, quien transmitió también la negativa de la presidenta María del Carmen Alanís a ser entrevistada, con un predecible "anda de vacaciones".

### Fideicomisos de cuchara grande

Desde que fue incorporado en 1996 al Poder Judicial, el TEPJF ha vivido dos episodios controvertidos en virtud del conocimiento público de posibles actos de corrupción y disposición indebida de dinero, donde magistrados aparecieron implicados de algún modo.

El primero fue en agosto de 2005, cuando la fracción perredista en la Cámara de Diputados reveló la existencia de 11 fideicomisos abiertos por el Poder Judicial Federal con recursos presupuestarios "sobrantes" cada final de ejercicio, para acrecentar los montos de su sistema de retiro (mediante prestaciones "complementarias"), favoreciendo con ello no sólo a los funcionarios, sino a sus familiares. En vez de cumplir con los "decretos presupuestarios" del Poder Legislativo que imponen reintegrar a la Tesorería de la Federación los montos no ejercidos durante el año, los máximos impartidores de justicia prefirieron repartírselos —muy a la mexicana—, si bien de manera diferida.

De esos 11 fideicomisos, tres pertenecían al TEPJF, cuya creación fue autorizada por la Comisión de Administración (según el Artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, tiene por función "ejercer el presupuesto de egresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación") el 13 de junio de 2001, para acrecentar con "sobrantes" del año 2000 por 49 millones de pesos los fondos de retiro de los magistrados de la Sala Superior (Fideicomiso 158984, por 21 millones), los secretarios general de Acuerdos y Administrativo (el 158976, por 5.6 millones) y los mandos superiores (el 158968, por 22.4 millones). Y así, cada año, otro *piquito*, hasta que la denuncia perredista de agosto de 2005 los sorprendió, literalmente, con las manos en la masa, obligándolos a la "extinción y liquidación" de los fideicomisos en octubre de 2006, cuyos fondos e intereses respectivos fueron devueltos a la Tesorería de la Federación.

Sólo dio tiempo de que cuatro beneficiarios recibieran dinero de esos fideicomisos, lo cual basta para ilustrar las sumas millonarias que tenían pensado ir embolsándose los magistrados al pasar a retiro.

Un documento del TEPJF membretado, aunque sin fecha ni firma, precisa que "la Comisión de Administración autorizó la liquidación del entonces secretario administrativo, así como el pago de los beneficios del Fideicomiso 158976, el 11 de abril de 2003. Asimismo, el Comité Técnico del Fideicomiso, en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del año 2003, revisó, evaluó y autorizó el pago respectivo. Ese pago se realizó el día 11 de diciembre de 2003, el cual ascendió al importe, antes de impuestos, de \$ 3,206,828.03.

"De acuerdo a lo instruido el cuatro de octubre de 2006 por la Comisión de Administración, el Comité Técnico del Fideicomiso 158984 autorizó, el 18 de octubre de 2006, el pago de los 2 Beneficios a los Fideicomisarios que concluyeron su Encargo Constitucional y a la Fideicomisaria sustituta de un Magistrado fallecido. Mis-





**SALARIO DORADO:** La presidenta del TEPJF gana al año 3 millones 989 mil pesos.

Fotografía: Isaac Esquivel/cuartoscuro.com

mos que el Fiduciario pagó el pasado 6 de noviembre de 2006, por un importe total bruto de \$ 41,479,057.14". Se entiende que estas sumas fueron complementarias a las del sistema de retiro convencional.

El segundo episodio crítico habría derivado en el relevo en la presidencia. Según los "Procedimientos de Responsabilidades Administrativas: TEPJF-CI-PA-004/2007 y TEPJF-CI-PA-005/2007 acumulados", el 30 de abril verbalmente y el 6 de julio de 2007 por escrito, el magistrado Salvador Nava Gomar denunció ante el entonces presidente del TEPJF, Flavio Galván, que Norma Inés Aguilar, su propia coordinadora de asesores, y el esposo de ésta, Octavio López Guzmán, pretendían beneficiarse de la compra de un inmueble que albergaría la Sala Regional del Tribunal en el Distrito Federal.

Fue un hecho circunstancial el que desveló el acto de corrupción: la agente inmobiliaria de la empresa Rayo, a la que López Guzmán, por cuenta de su esposa (la coordinadora de asesores de Flavio Galván), sugirió que pretendían cobrar una comisión, advirtiéndole que "en esto vamos todos a mitades", era Olga Gomar de Zubiaur, por coincidencia tía del magistrado denunciante.

El escándalo público produjo el cese de Norma Inés Aguilar y, posteriormente, habría motivado la renuncia de Flavio Galván a la presidencia (aunque sigue siendo magistrado), que sobrevino en agosto, sólo un mes después

### Austeridad en el papel

El 29 de febrero aparecieron en el *Diario Oficial de la Federación* las "Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestal, así como Mejora y Modernización de la Gestión Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008", que persiguen, según asienta en el Artículo Primero, "reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales".

"Los ahorros generados como resultado de la aplicación de estas disposiciones", precisa el Artículo Sexto, "se destinarán a los programas prioritarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, siempre que cuenten con la aprobación previa de la Comisión de Administración".

No fue un arrebató espartano el que movió a los magistrados del TEPJF, por medio de la Comisión de Administración, a emitir estas disposiciones. Sucede que el Congreso tijeeteó sus finanzas, de lo cual ellos se duelen en el Artículo Séptimo: "Durante el ejercicio fiscal 2008, derivado de las adecuaciones efectuadas por la Cámara de Diputados, se tuvo un decremento real al presupuesto solicitado por el TEPJF de 116.3 millones de pesos.

Ese ajuste impactó considerablemente en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", del presupuesto presentado ante la Comisión de Administración en la Primera

de racionalidad del gasto" en los rubros de materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles e inversión financiera y otras erogaciones (Artículo Octavo).

La parte crucial de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestal es el Capítulo IV, "de las medidas de modernización, eficiencia y reducción de costos administrativos y de apoyo", donde se establecen, entre otras, normas para optimizar el uso de energía eléctrica, agua y todo tipo de insumos; limitar erogaciones en medios y publicidad, así como en comunicaciones; favorecer la salud del personal y el mantenimiento preventivo de instalaciones y vehículos; racionalizar los gastos en viajes; evitar contratación de asesorías y consultorías, y conseguir los mejores precios en las compras.

Pero no hay una palabra que hable de reducir, al menos en tiempos de aridez financiera, el confort de los magistrados y sus colaboradores. Cosa de ver.

### Los mayores salarios del mundo

En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un magistrado de la Sala Superior tiene ingresos brutos mensuales por 324 mil 860.51 pesos (lo cual incluye sueldo y algunas prestaciones y beneficios).

Si parece demasiado, bueno, alguien ahí gana aún más; el magistrado presidente, en este caso María del Carmen Alanís, quien recibe cada mes 332 mil 475.27 pesos, es decir más de tres millones 900 mil pesos al año.

En un país donde el salario mínimo general no rebasa los mil 800 pesos mensuales, millones de mexicanos ciertamente no ganan eso, sino todavía menos, o no tienen un salario garantizado, ingresos de seis dígitos para un servidor público suenan hasta extravagantes.

Y si parece forzada la comparación entre lo que reciben, digamos, un obrero y un magistrado (los ingresos de éste son 18 mil veces mayores a los de aquél), hay comparaciones más útiles e ilustrativas.

En virtud de que el TEPJF es una de las tres instancias del Poder Judicial de la Federación, los ingresos de sus magistrados están equiparados con los de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de modo que aunque en otros países no existe un tribunal electoral, es posible comparar los ingresos de los magistrados electorales mexicanos con los de ministros de otros poderes judiciales.

Por caso, en Canadá, de acuerdo con la *Judges Act*, el salario anual del presidente de la Suprema Corte es de 298 mil 500 dólares canadienses y el de los ocho ministros, de 276 mil 400; aparte de un máximo de cinco mil dólares canadienses anuales por gastos. Así, los ingresos de un magistrado electoral de México son 41.13 por ciento superiores a los de un ministro canadiense, en tanto que la presidenta Alanís obtiene 33.76 por ciento más que su homólogo de aquella nación.

Estos porcentajes son en términos absolutos, porque si se considera el costo de la vida en cada país, el porcentaje subiría de manera considerable: según la Encuesta Mundial sobre Costo de la Vida 2008, las ciudades canadienses son mucho más caras que las mexicanas; Vancouver ocupa el sitio 64, Calgary el 66 y Montreal el 72, como ciudades más caras del mundo, frente a la de

de salarios a los funcionarios públicos en los gobiernos federales, estatales y municipales, en un país donde más de la población padece pobreza, obligó hasta al propio presidente de la República a intentar regular las percepciones de la alta burocracia gubernamental, por lo menos del Ejecutivo federal.

La pregunta es ¿cuándo llegará la transparencia a los poderes Judicial y Legislativo, así como a los gobiernos estatales y municipales?

El presidente Felipe Calderón presentó, a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, una iniciativa de reforma constitucional y de Ley de Remuneraciones.

### ¿En qué consiste?

Propone límites mínimos y máximos en las percepciones salariales, que se deben revisar cada año, en el Presupuestos de Egresos.

Señala que ningún servidor público puede ganar más que el presidente de la República.

Asimismo, eleva a rango constitucional los principios de equidad, igualdad en los salarios, de acuerdo con el desempeño, además de establecer normas de fiscalización, rendición de cuentas y transparencia.

Reduce "bonos, ayudas, recompensas, estímulos, gastos de representación, comisiones, compensaciones o cualquier otra remuneración en dinero o especie", que rebase el sueldo del presidente en los poderes Legislativo y Judicial, y en organismos autónomos.

También elimina liquidaciones de servidores públicos desmesuradas y regula los sueldos de los expresidentes de la República.

### ¿Qué ha pasado?

El Senado de la República aprobó la iniciativa, por unanimidad, el 13 de marzo de 2007.

### ¿Qué falta por hacer?

Casi nada, que la Cámara de Diputados, la Asamblea Legislativa y los 31 congresos locales la aprueben. (Vanessa Díaz Rodríguez)

| Sueldo Neto<br>Presidente | Sueldo Neto<br>Magistrado<br>TEPJF |
|---------------------------|------------------------------------|
| \$148,015<br>Pesos        | \$316,982<br>Pesos                 |
| <b>110% diferencia</b>    |                                    |

por ciento más barato que el de Canadá.

En España, la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2008 establece un ingreso (sueldo y "otras remuneraciones") de 146 mil 324.58 euros para el presidente del Tribunal Constitucional (a dividirse en 14 mensualidades) y de 125 mil 507.58 para cada uno de sus magistrados (en 14 mensualidades).

Así, en términos absolutos, la presidenta Alanís percibe 79.44 mil más que su homólogo español, en tanto que los magistrados electorales vernáculos obtienen 104.47 por ciento por arriba de sus pares de esa nación (más del doble).

Puede constatar en el sitio virtual del gobierno (<http://usgovinfo.about.com/blctjustices.htm>) que el presidente de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos percibe anualmente 217 mil 400 dólares y el resto de sus miembros, 208 mil 100. Respectivamente, ganan 70.91 y 74.46 por ciento menos que sus colegas electorales mexicanos.

Frente a los magistrados del TEPJF, los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la India —una nación

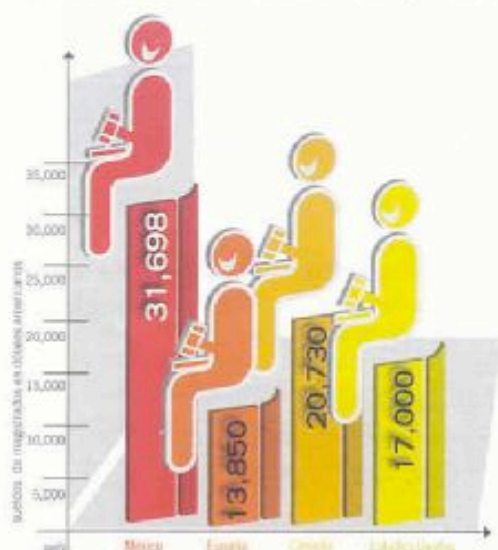
presidente y 30 mil a los ministros, aparte de tener derecho a una residencia oficial y a que gastos oficiales dentro de su país les sean reembolsados. Ni una rupia más.

Significa que la presidenta del TEPJF recibe cada mes 44.1 veces más dinero que el presidente del Poder Judicial indio, en tanto que los magistrados electorales ganan 47.2 veces más que sus pares de ese país.

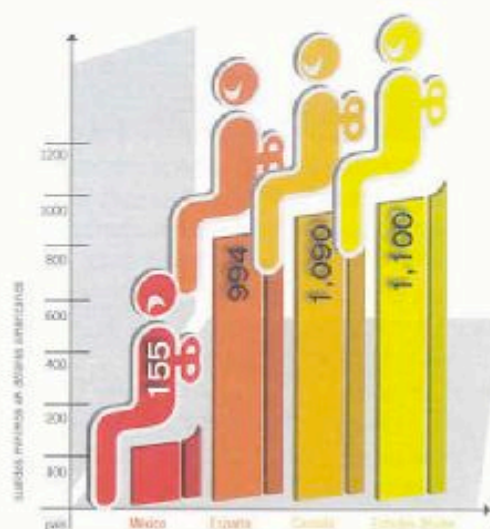
La tabla de salarios judiciales 2008-2009 del Ministerio de Justicia de Reino Unido define un ingreso de 211 mil libras para los miembros de la Suprema Corte, una cantidad apenas 1.52 por ciento superior a la que reciben los magistrados electorales mexicanos, pero sin contar con el hecho de que Londres es la tercera ciudad más cara del mundo, según la Encuesta Mundial sobre Costo de la Vida 2008 —donde, se ha dicho ya, la ciudad de México ocupa a su vez el distante lugar 108.

Como puede verse en el "Manual de percepciones, prestaciones y demás beneficios de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil ocho", publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 28 de febrero, las percepciones de los ma-

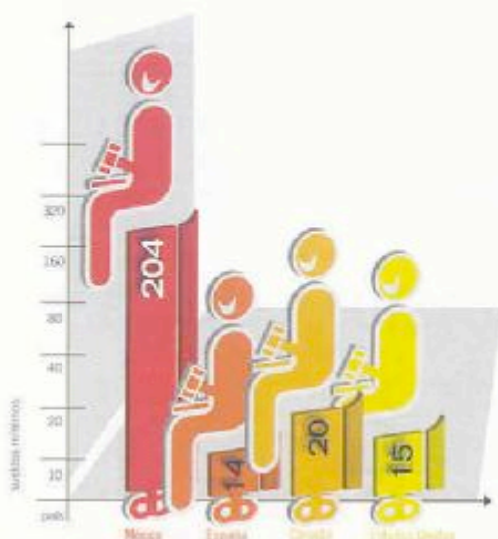
*\*Comparación elaborada con Magistrados del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación en México, Magistrados de la Suprema Corte de Justicia en Estados Unidos y Canadá y en España del Tribunal Constitucional.*



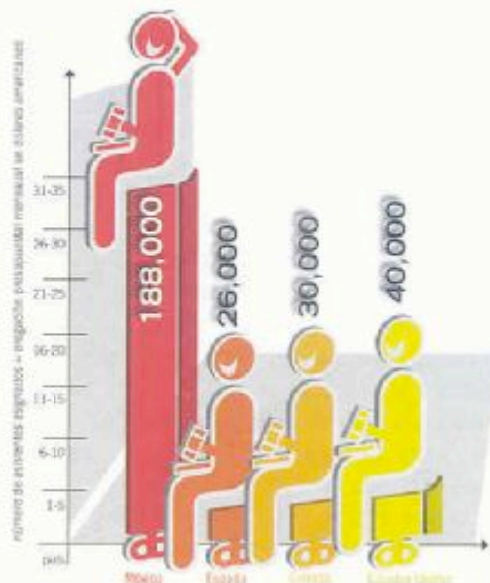
Salarios de Magistrados mensuales netos



Salarios mínimos mensuales netos



Cuántos magistrados hay en cada país



Cuántos jueces hay en cada país

gistrados del TEPJF se componen de un "sueldo base" y la "compensación garantizada o de apoyo" (que son de un máximo de 175 mil 357.30 pesos), así como de prestaciones y beneficios.

Las prestaciones son de ensueño. Se dividen entre "seguros", "económicas" y las "inherentes al puesto". Los magistrados tienen derecho a:

- seguro de vida —equivalente a 40 meses de percepción ordinaria "con opción a potenciación de hasta 108 meses con cargo al servidor público la diferencia";
- seguro colectivo de retiro —por 25 mil pesos;
- seguro de gastos médicos mayores —por el equivalente a 740 salarios mínimos generales mensuales;
- seguro de separación individualizado —que se forma de la aportación del magistrado (de hasta 10 por ciento de su sueldo) y una cantidad igual que aportará cada vez el Tribunal, más los intereses bancarios;
- prima quincenal;
- prima vacacional;
- aguinaldo —40 días de sueldo, más compensación garantizada;
- pago por defunción —cuatro meses del último sueldo tabular;
- apoyo en gastos funerarios;
- compensación por Presidencia y/o Decanato;
- estímulo por jubilación;
- estímulo por antigüedad;
- asignaciones adicionales (abril, agosto y noviembre), cuyo monto no se precisa;
- ayuda de aportación para el seguro de separación individualizado;
- dos vehículos;
- equipo de telefonía móvil y radiocomunicación;
- gastos de alimentación;

### Autos, asistentes, secretarios dorados

Puede ser que un ingreso digno inhiba la corrupción y sus muchas tentaciones. Pero en el TEPJF ni percepciones por varios cientos de miles de pesos para los siete miembros de la Sala Superior parecen atenuar la avaricia, la incesante búsqueda de bienestar propio con fondos públicos.



Fotografía: TEPJF/cuartasculo.com

Adentro lo tienen todo resuelto. Cada magistrado dispone de 35 servidores: asesor, secretario particular, nueve secretarios instructores o de estudio y cuenta, dos secretarios de estudio, y cuenta adjuntos, cinco secretarios auxiliares, dos secretarias de oficina, dos choferes, diez secretarias de Ponencia y dos oficiales de servicio, todos los cuales gozan por cierto de prestaciones e ingresos mensuales dignos de tomarse en cuenta.

Por ejemplo, según su categoría escalafonaria, un asesor gana de 79 mil 754.95 a 82 mil 737.66 pesos; un secretario auxiliar, de 32 mil 780.95 a 43 mil 250.93; una secretaria de oficina, entre 23 mil 122.68 y 29 mil 417.61 pesos; un auxiliar, de 23 mil 122.68 a 25 mil 491.70, y un chofer, entre 18 mil 150.00 y 19 mil 206.27 pesos.

Nada que ver con el entorno de pobreza y marginación que impera más allá de los altos muros del TEPJF.

Puede constatarse en las respuestas de la Unidad de Enlace y Transparencia del Tribunal a TRANSPARENCIA Y CORRUPCIÓN la cauda de gastos en suntuarios, que desdice de las "Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestal, así como Mejora y Modernización de la Gestión Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008" ya mencionadas.

### Boletos de avión para hijos, esposas y "acompañantes"

| Folio | Factura    | Destino                           | Beneficiario             | Motivo                   | Parcial (\$) | Importe (\$) |
|-------|------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|--------------|
| 03450 | DSA-319225 | Guadalajara                       | Esposa de magistrado     | Ceremonia de instalación | 7,037.05     | 18,721.25    |
|       | DSA-319228 | Veracruz y Guadalajara            | José Orozco Enríquez     |                          | 11,684.20    |              |
| 03451 | DSA-319410 | Veracruz, Guadalajara y Monterrey | Ojesto Martínez Porcayo  | Ceremonia de instalación | 17,181.71    | 34,363.42    |
|       | DSA-319411 |                                   | Esposa de magistrado     |                          | 17,181.71    |              |
| 03461 | DSA-319386 | Veracruz, Guadalajara y Monterrey | Hijo de magistrado       | Ceremonia de instalación | 16,813.13    | 50,565.89    |
|       | DSA-319387 |                                   | Esposa de magistrado     |                          | 16,876.38    |              |
|       | DSA-319389 |                                   | Leonel González Castillo |                          | 16,813.13    |              |

diciembre 693 monederos electrónicos de Liverpool como parte de prestaciones de fin de año a magistrados y colaboradores, con valor de 623 mil 700 pesos.

La compra de alfombras, frigobares, televisores, ropa, alimentos, medicamentos como para montar varias farmacias, automóviles para los magistrados y sus colaboradores, y boletos de avión en primera clase para aquellos, sus colaboradores y sus familiares son cosa de todos los días, lo mismo que la contratación de Sky —televisión restringida— y mantenimiento preventivo para los automóviles.

El tema de los autos es peculiar. Los magistrados tienen derecho a dos, como se ha dicho, aparte de los asignados a sus asesores, secretarios, coordinadores y otros miembros de su Ponencia. Como si fueran pagados de su bolsillo, les gusta estrenar. Así, en 2008, traen coche del año, entre otros, la presidenta María del Carmen Alanís (a su Ponencia le fueron asignados un Honda Civic LXS y una monísima y nada austera Odyssey Touring); Enrique Ochoa Reza, su secretario particular (Honda Civic), y los magistrados Pedro Esteban Penagos López (Honda Civic LXS), Manuel González Oropeza (cuya Ponencia no

Cada magistrado dispone de hasta 14 mil pesos mensuales, bajo la modalidad de gastos a comprobar, para realizar reuniones de trabajo con alimentación fuera de los horarios ordinarios (según respondió el TEPJF: folio 1935).

Es decir, al año cada magistrado recibe 168 mil pesos para comidas —la friolera de un millón 176 mil pesos para los siete funcionarios—, seguro que no en las republicanas y populares cocinas económicas. Pero además tienen un "comedor institucional concesionado a una empresa que ofrece los servicios de desayunos y comidas para todo el personal del Tribunal al que normalmente acuden los señores magistrados, salvo que por las razones de su agenda tengan previsto realizar reuniones de trabajo con alimentos fuera del Tribunal" (respuesta 1935).

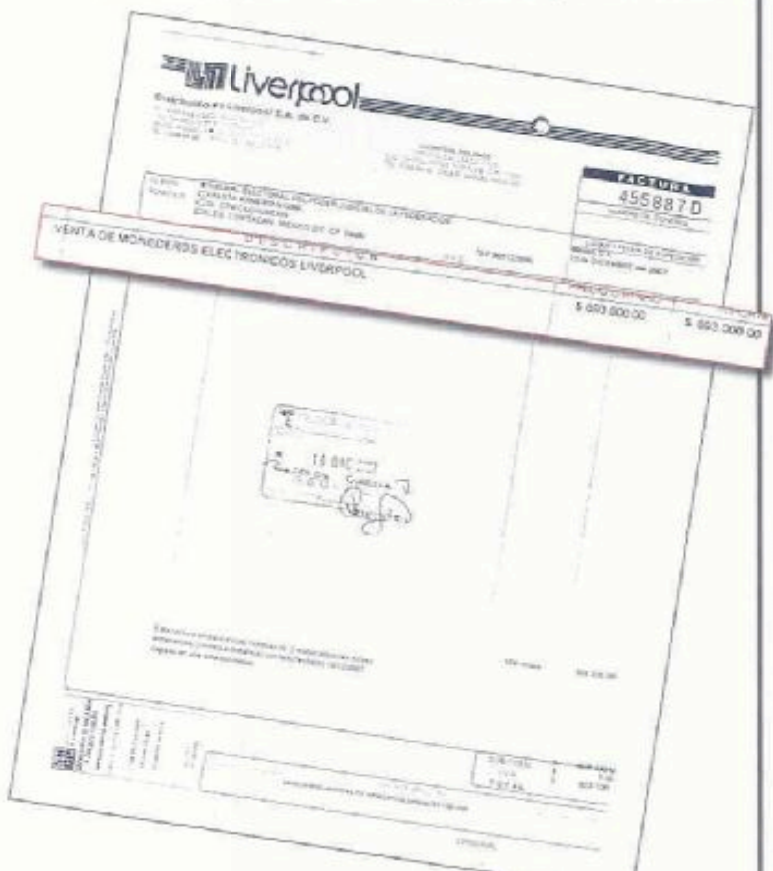
La Dirección General de Recursos Humanos firmó un contrato de 11 meses con el proveedor Godesa el pasado 1 de febrero por 6 millones 257 mil 980 pesos para ofrecer el servicio de comedor en el TEPJF, para alrededor de 450 servidores públicos, además de servicio de desayunos y comidas, cuyos menús varían todos los días (respuesta 3374)

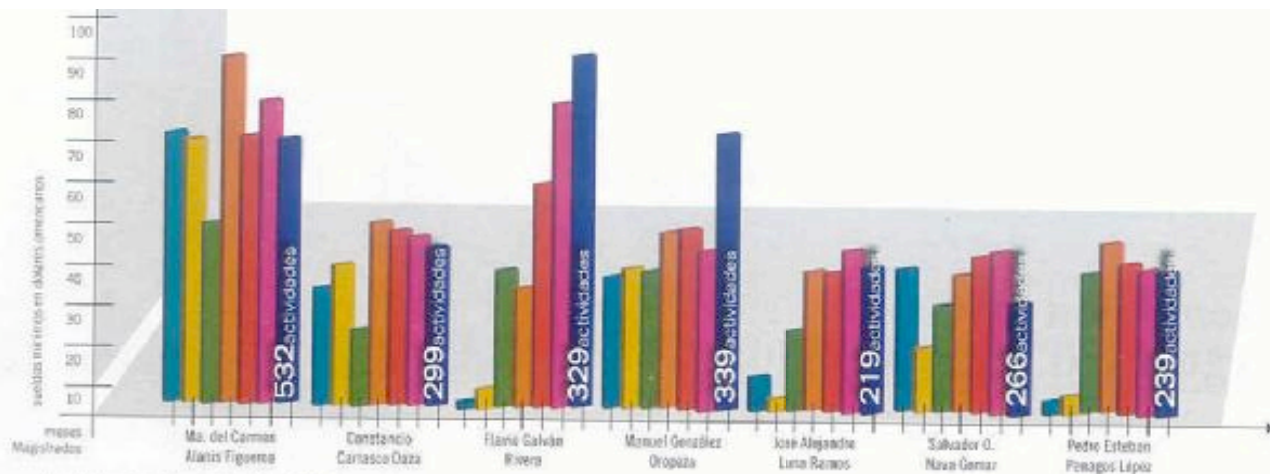
En dos ocasiones TRANSPARENCIA Y CORRUPCIÓN se ha solicitado copia de las facturas o notas de los gastos de alimentación de los actuales magistrados y la respuesta siempre ha sido negativa con criterios francamente pueriles:

"Se omite la exhibición de las facturas de alimentos, en atención al criterio de reforzar la independencia de los magistrados en cuanto que, esa consideración, se hace valer por la necesidad que tienen los mismos de sostener encuentros de trabajo con integrantes del Poder Judicial de la Federación, con las autoridades electorales de los estados y el Distrito Federal, funcionarios de instituciones afines de otros países, así como también con motivo de actividades propias de los comités y comisiones en que participan; la revelación de los lugares donde los magistrados suelen tener reuniones de trabajo con alimentos, por razones de seguridad y para evitar situaciones que pudieran vulnerar su criterio respecto de su función, no es posible informarlo", dice la respuesta 1935.

Más aún, el TEPJF asegura: "Se clasifican como reservados los datos de identificación del prestador de servicios de las facturas que refieren aquellos lugares a los que habitualmente concurren los Magistrados de la Sala Superior, ya que daría a conocer sus rutinas, lo cual por razones de seguridad, no es conveniente proporcionar, considerando que daría información de modo, tiempo y lugar", asientan en las respuestas 3361, 3362, 3363, 3364, 3365, 3366 y 3367.

El periodo de reserva es por diez años, ¿pues dónde, con quién y qué comen? **tac** (Vanessa Díaz)





Reporte de actividades registradas de Magistrados en la agenda electrónica 2008

| Magistrado                       | Enero      | Febrero    | Marzo      | Abril      | Mayo       | Junio      | Total       |
|----------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| María del Carmen Alanís Figueroa | 74         | 73         | 63         | 93         | 74         | 82         | 532         |
| Constancio Carrasco Daza         | 35         | 43         | 26         | 53         | 49         | 47         | 299         |
| Flavio Galván Rivera             | 2          | 12         | 40         | 36         | 63         | 82         | 329         |
| Manuel González Oropeza          | 39         | 41         | 40         | 49         | 51         | 45         | 339         |
| José Alejandro Luna Ramos        | 15         | 8          | 25         | 41         | 40         | 46         | 219         |
| Salvador O. Nava Gomar           | 43         | 24         | 34         | 40         | 45         | 46         | 266         |
| Pedro Esteban Penagos López      | 8          | 12         | 42         | 48         | 44         | 43         | 239         |
| <b>Total</b>                     | <b>216</b> | <b>213</b> | <b>271</b> | <b>360</b> | <b>366</b> | <b>391</b> | <b>2223</b> |

sólo tiene asignado un nuevo Honda Civic LXS, sino una Honda Odyssey), José Alejandro Luna Ramos (Honda Civic LXS), Constanancio Carrasco Daza (Honda Civic LXS) y Salvador Nava Gomar (Honda Civic LXS).

En diciembre del año pasado, imbuido del espíritu navideño, el TEPJF repartió, entre otros, 693 “monederos electrónicos” de Liverpool a magistrados y algunos colaboradores, como parte de sus “prestaciones de fin de año”, para lo cual dispuso de 623 mil 700 pesos “por adjudicación directa”.

Esta forma de administrar tal vez haya creado una suerte de *cultura*, según la cual el presupuesto público puede, digamos, privatizarse sin mayores consecuencias. Esto se vislumbra en el listado de servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que han sido inhabilitados por manejo inescrupuloso de dinero (respuesta con Folio 03235): Martha Silvia Guajardo Torres, Marcelo Bitar Letayf, Galdino Pineda Castillo, José Luis Fernando Díaz Vázquez, Roberto Govea Araiza e Ignacio Martínez Membrillo.

Además, están en curso “procedimientos de responsabilidades” contra al menos tres empleados señalados de hacer pagos excesivos de aguinaldos y entregar facturas y cédulas profesionales falsas (respuesta con Folio 03425).

En todo caso, los ingresos, prestaciones y beneficios de los que gozan los magistrados electorales son expresión de la honda iniquidad que caracteriza al país, lo

cual inevitablemente daña su legitimidad como juzgadores. Esto tendría que ser parte de un debate ciudadano donde los principales responsables de administrar justicia (electoral, en este caso) rindieran cuentas fundamentando de forma plena cómo y por qué se autoasignan tales y tan extraordinarias percepciones.

En México —ubicado en “la región más inequitativa del mundo”— “subsisten personas viviendo en hogares con situaciones tanto o más precarias que las del promedio de las regiones más pobres del mundo”, apunta Andras Uthoff, director de la División de Desarrollo Social, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (de Naciones Unidas), para quien, además, la “iniquidad indica en qué medida el ingreso que se genera en un país se concentra en unos pocos hogares y otra gran mayoría queda con poco ingreso”.

Esto se mide comparando la participación relativa en el ingreso de los hogares ordenados de menores a mayores ingresos. Cuando al comparar dos sociedades en una de ellas los hogares más pobres tienen mucho menos ingreso que los más ricos, la sociedad es más inequitativa” ([www.foropoliticaspublicas.org.mx/docs/Pobreza\\_Andras%20Uthoff\\_CEPAL.pdf](http://www.foropoliticaspublicas.org.mx/docs/Pobreza_Andras%20Uthoff_CEPAL.pdf)).

Este escenario tiene una relación directa y encuentra su máxima expresión en lo que sucede en el TEPJF, cuyos magistrados se comportan más como CEO (Chief Executive Officer) de un conglomerado empresarial que como servidores públicos con la potestad de proveer iusticia. **TRC**